

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA
	IBAGUE - TOLIMA
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO

Ibagué, 9 de julio de 2018

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Institución Educativa Técnica Boyacá, en procura de mantener en funcionamiento los equipos de cómputo, impresoras, equipos de comunicación debe realizar anualmente el mantenimiento de la red interna e instalación de cableado estructurado y de todos los equipos a disposición de la comunidad educativa de las (2) dos sedes. Por ende es deber de la entidad garantizar el buen estado y mantenimiento adecuado a los equipos para desarrollar sus objetivos.

En concordancia con lo anterior el presente estudio de necesidad se basa en la obligación de la Administración de proveer un soporte técnico y tecnológico adecuado y oportuno en el manejo del hardware y el software que incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, además del mantenimiento a la red interna e instalación de cableado estructurado de la Institución con el objeto de mantener en condiciones óptimas el funcionamiento de la red tecnológica, razón por la cual se pretende contratar dicho servicio.

Con fundamento en lo expresado anteriormente es indispensable la contratación del servicio requerido tanto para los educandos como para los educadores donde se puedan desarrollar satisfactoriamente las labores de aprendizaje. Por lo tanto es pertinente contratar dichos servicios con las características que se detallan en las cotizaciones.

Este **MANTENIMIENTO** se encuentra amparado en el **Plan Anual de Adquisiciones** de la entidad, y son necesarios para su normal funcionamiento.

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA
	IBAGUE - TOLIMA
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, RED INTERNA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE AMÉRICA.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DETALLE
1	80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal

2.2 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

- Mantenimiento preventivo consta de la limpieza, ajuste y lubricación de cada uno de los equipos
- Realizar la instalación de programas esenciales para el uso diario del pc según la necesidad
- Realizar mantenimiento correctivo a los equipos que lo requieran en el menor tiempo posible, después de haber sido notificado la necesidad, con disponibilidad de 24 horas del día
- Realizar mantenimiento preventivo a la totalidad de los computadores de la institución por lo menos 3 veces en el periodo contratado
- Mantener la seguridad en los equipos de usuario, en los servidores y en la red, aplicando las medidas preventivas oportunas
- Se creará una historia por equipo, que será actualizada en cada visita y se llevará un registro y control del estado de los equipos
- El contratista prestará el servicio de mantenimiento de la red interna e instalación de cableado estructurado para el acceso efectivo a internet.

NOTA: la institución cuenta con 3 salas de sistemas y un promedio de 499 equipos en general (portátiles, tabletas, video beam e impresoras). El mantenimiento preventivo será realizado según la programación efectuada con el jefe de sistemas o el encargado del área.

Los repuestos o partes a instalar serán suministrados por la institución.

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA
	IBAGUE - TOLIMA
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO

3. LA MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 4791 de 2008, los procesos contractuales que realice la institución educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de contratación a su vez adopta y faculta al rector para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

En atención a lo anterior, la selección del contratista se realizara en primera medida teniendo en cuenta la oferta más favorable para la Institución en razón del precio, por tanto se procederá a evaluar las condiciones jurídicas del proponente de la oferta con el precio más favorable; si cumple se le otorgara la adjudicación para la ejecución contractual

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

Para soporte del análisis técnico y económico del contrato se tuvo en cuenta los contratos realizados en años anteriores con el fin de establecer el promedio de lo requerido durante el año lectivo y la justificación de los costos.

4.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo a lo anterior el valor promedio de los servicios es de \$6.000.000 seis millones de pesos mte.

4.3 PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) MTE.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA
	IBAGUE - TOLIMA
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO

Disponibilidad de Recursos para el Desarrollo del Contrato:

La necesidad objeto del presente estudio, está contenida en el siguiente plan de la vigencia fiscal año 2018: Gastos generales, Certificado de disponibilidad presupuestal **Nº 2018022 RUBRO PRESUPUESTAL 2.1.1.1.2 Remuneración Servicios Técnicos – Gratuidad MEN** de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA.

4.4 Plazo Estimado de Ejecución del Contrato: El plazo estimado es de 5 meses contados a partir de la entrega de las estampillas correspondientes para su perfeccionamiento las cuales será obligatoria su entrega.

4.5 Forma de pago: El contrato que se suscriba como producto de esta selección se cancelará en dos pagos, previa entrega de certificación escrita por parte del supervisor del contrato y presentación por parte del contratista de factura o documento equivalente, y el pago de seguridad social (salud, pensión y arp).

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

La escogencia de la propuesta se hará sobre aquella oferta con el precio mas bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la institución. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

En caso de empate se escogerá por orden de entrega adjudicando a la que primero se haya radicado en la Secretaría de la Institución.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado la segunda oferta previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se continuará la verificación de los oferentes. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la institución educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección. El cumplimiento de los requisitos habilitantes será verificado por el funcionario que designe el rector.

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA
	IBAGUE - TOLIMA
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO

5.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Las personas naturales o jurídicas deben presentar los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio (no mayor a 30 días)
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal si es persona jurídica
3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso.
 - 3.1 PERSONA JURIDICA. Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días (si la certificación es suscrita por el revisor fiscal debe allegarse: fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional)
 - 3.2 PERSONA NATURAL. Documento mediante el cual se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social (salud y pensión) en calidad de cotizante y paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiario, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN de ser el caso.
4. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
7. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)
8. Formato único de Hoja de vida formato del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)
 - 8.1 Formato único de hoja de vida (DAFP), para personas naturales debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades de construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la ley.
 - 8.2 Para representantes legales de Personas Jurídicas, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el órgano de control competente o su equivalente Incluye registro Tarjeta Profesional ante el órgano

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA
	IBAGUE - TOLIMA
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO

de control competente o su equivalente para el caso de actividades de construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la ley.

9. Libreta militar (aplica para menores de 50 años).

6. EL ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCION DEL RIESGO	ASIGNACION CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACION INSTITUCION EDUCATIVA	ESTIMACION TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACION EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACION POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL	80%	20%	100%
4	RIESGO POR PÉRDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%
5	RIESGO DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL. ASI COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA	100%	0%	100%

7. GARANTÍAS

7.1 Riesgos que se deben amparar con el contrato.

Según el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 “las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley” Atendiendo el valor del contrato al contraste con la normatividad traída a colación, para la ejecución del presente contrato no es necesario exigir garantías de naturaleza contractual o extracontractual al contratista.

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA
	IBAGUE - TOLIMA
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En el presente proceso teniendo en cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES ésta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

ORIGINAL FIRMADO

ALEJANDRO SANCHEZ BARRIOS
Rector

Revisado: María Fanny Meléndez D.
 Asesora Administrativa y Apoyo a la Gestión